

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de Campeche.  
P r e s e n t e

La suscrita DALILA DEL CARMEN MATA PEREZ diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado y de conformidad con los diversos numerales 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por conducto de ustedes, someto a consideración del Pleno de la Asamblea una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar y destinar mayor presupuesto Al Instituto de la Mujer de Carmen, con sus siglas INMUCAR; bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de la Mujer de Carmen es un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo menciona el artículo 6 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer, teniendo como objetivo el impulsar el desarrollo de las mujeres para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, científica y social, buscando con ello la equidad de género a la que responde el principio de igualdad entre hombres y mujeres accediendo con justicia al uso, control y beneficio de los bienes y servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad, con la finalidad de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, el termino genero no es sinónimo de mujer sino hace referencia a lo socialmente construido, significa que hombres y mujeres gozan de condiciones iguales en el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Principio constitucional que estipula que ambos son iguales ante la ley.

Dicho instituto atiende a mujeres y hombres de las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, siendo un total de 59 comunidades, con una población total de 248 MIL 845 HABITANTES de Ciudad del Carmen, según el INEGI en el año 2020.

El INMUCAR Contribuye en una de las principales metas para que las mujeres de cualquier edad, estado civil, condición social, económica y ética tengan acceso equitativo a todos los ámbitos de la vida pública y privada, potenciando la participación, en la educación, la salud, el empleo y la familia para impedir cualquier tipo de violencia, El INMUCAR tiene como prioridad realizar políticas públicas, programas y acciones de igualdad sustantiva hacia la mujer con el fin de que tenga una mejor calidad de vida. Su misión es ser una instancia rectora municipal que fomenta y ejecuta políticas públicas, así como la creación de acciones afirmativas que garanticen el pleno ejercicio de una vida libre de violencia para las mujeres.

Pero es una realidad que el INMUCAR necesita de recursos con los cuales pueda realizar y alcanzar sus objetivos establecidos desde su creación y ratificados en sus reglamentos. Actualmente el presupuesto de egresos anual con el que hoy cuenta asignado al instituto es de un total de \$5,582,147.92 (Cinco millones quinientos ochenta y dos mil, ciento cuarenta y siete pesos 92/100mn.) monto insuficiente para garantizar el cumplimiento de los programas y proyectos que beneficien a las mujeres, y no se alcanzarán los objetivos anuales a través de los proyectos que forman parte del programa 2021-2024.

Es urgente que el INMUCAR realice la Caravana de la Mujer en la juntas, comisarias y agencias municipales dentro del municipio de Carmen, para que mediante pláticas con psicólogos se prevenga el abuso sexual en los menores, en las comunidades se necesita urgentemente llevar un mastografo portátil para ayudar a prevenir el cáncer de mama, hay que dar asesorías jurídicas, atención en gestiones de documentos civiles ante las autoridades pertinentes y consultas médicas gratuitas, pero para llevar a cabo este ambicioso proyecto se necesitan recursos.

Hay que empoderar a la mujer y ¿cómo es posible? Con cursos de capacitación como técnico en contabilidad, cursos técnicos en enfermería, mecánica, informática, robótica, dibujo técnico, carpintería, soldadura y otros temas prioritarios en la comunidad, pero para ello necesitamos incrementar el presupuesto de egresos con lo cual se lograría obtener el mejores resultados e igualdad con el presupuesto que tiene el Instituto para el Deporte y la Juventud de Carmen INDEJUCAR.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; se somete a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, de conformidad con lo que establece el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado el siguiente ACUERDO, al tenor del siguiente proyecto:

ACUERDO

La LXIV Legislatura del H. Congreso de Campeche acuerda:

NÚMERO \_\_\_\_

Primero. – Se formula atento exhorto al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y al C. Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, para que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 se incremente los recursos asignados al Instituto de la Mujer de Carmen “INMUCAR”.

Segundo. - Gírense los comunicados que correspondan

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 04 de noviembre de 2021

A T E N T A M E N T E

DIP. DALILA DEL CARMEN MATA PEREZ

Integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche